



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de marzo de 2015

070/15

Expte. N° 14.480/14

VISTO:

La Resolución N° 053-HCD-15, por la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad la autorización para efectuar la convocatoria a concurso público para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR, en la categoría de TITULAR con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADISTICA del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se transcribe incorrectamente, en el artículo de forma, el número del mismo;

Que el Art. 101 del Decreto N° 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras ni molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 053-HCD-15, según lo explicitado en las consideraciones, como se indica a continuación:

Donde se lee:

“ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, a la Escuela de Ingeniería Química y elévese a la Dirección General de Personal y, por su intermedio, a consideración del Consejo Superior de la Universidad.”



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

//..

-2-

070/15

Expte. N° 14.480/14

Debe leerse:

“ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, a la Escuela de Ingeniería Química y elévese a la Dirección General de Personal y, por su intermedio, a consideración del Consejo Superior de la Universidad.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, Escuela de Ingeniería Industrial, Dirección General de Personal, Consejo Superior de la Universidad y siga el trámite de rigor.

MCP/md

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa